

Expte.: CS/1600/1100469020/13/ PNSP

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la “Adquisición de una Mesa Quirúrgica Ortopedia móvil para el Quirófano de Traumatología y Ortopedia del Área VI Vega Media del Segura”, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Visto el informe del Jefe de Servicio de COT, de fecha 15 de octubre de 2013, en el que se nos comunica que se ha advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas por obviar la necesidad exigible de poseer los accesorios siguientes:

- o Dispositivo para cirugía de raquis completo acoplable a mesa quirúrgica, tipo JACKSON.
- o Accesorios para raquis cervical y lumbar para tracción y posicionamiento.

Considerando que el citado error podría constituir una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las normas reguladoras del procedimiento, impidiendo en tal caso el normal desenvolvimiento de la correspondiente adjudicación

Visto que el citado expediente no ha sido objeto de adjudicación y, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.4, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación iniciado para la “Adquisición de una Mesa Quirúrgica Ortopedia móvil para el Quirófano de Traumatología y Ortopedia del Área VI Vega Media del Segura”, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, sin renunciar por ello a convocar una nueva licitación.

Segundo.- Dar publicidad de la presente Resolución en el perfil del contratante y notificar la misma a los licitadores presentados en el expediente dándoles posibilidad de retirar toda la documentación presentada en su momento, toda vez que ya no es necesaria en la tramitación del expediente y en tanto se precede a efectuar la publicación de la nueva convocatoria.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 16 de octubre de 2013

EL DIRECTOR GERENTE

Resolución de 25/07/2011 del Director Gerente SMS.
BORM. nº 177 de 03-08-2011



Tomás S. Fernández Pérez